

**COMPENSACION ECONOMICA POR PAGO A ARBITROS Y DEL ORGANIZADOR DE ACTIVIDADES QUE PARTICIPARON DEL FESTIVAL DE LA JUVENTUD EDICION 2024.**

Victoria, Entre Ríos, 24 SEP. 2024

**VISTO:**

Que la Directora de Cultura, Sra. Fabiana Rosalía Manassali, solicita mediante las actuaciones administrativas identificadas con el N° 7555/2024, que se arbitren los medios necesarios para poder abonarles al personal de arbitraje y al encargado de la animación, conducción y organización en el marco de las distintas actividades programadas para el "Festival de la Juventud 2024" desarrolladas en el transcurso del mes de septiembre del corriente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que esta agenda de actividades se realizó en nuestra ciudad, con la participación de alumnos de los diferentes establecimientos educacionales;

Que las disciplinas deportivas desarrolladas fueron fútbol, voleibol y handball a la que concurren jóvenes y vecinos de la ciudad, convirtiéndose en un evento participativo e inclusivo;

Que se realizaron distintas actividades deportivas y culturales, en las que el reglamento establecía que debía contarse con árbitros y jurados;

Que existen antecedentes en el Municipio de compensaciones económicas otorgadas con fines similares (Decreto N° 1207 de fecha 27/09/2022);

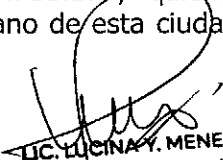
Que los mencionados artifices no poseen facturas, motivo por el cual se solicitó su pago por vía de excepción, lo que la Secretaría de Hacienda no formula objeciones;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,  
DECRETA:****Artículo 1°:** Compensar económicamente a:

1. **Aquino Joan Lucas**, D.N.I. N° 40.160.961, quien presto servicios como animador, conductor, planillero y organizador de las actividades, con domicilio en Boulevard Moreno e Irigoyen (Barrio 116 viviendas) de esta ciudad, la suma de *Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00.-)*
2. **Bejarial Rita Abigail**, D.N.I. N° 44.556.411, quien presto Servicios como árbitra, con domicilio en calle Coronel Suárez N° 363 de esta ciudad, la suma de *Pesos Cuarenta y Seis Mil con 00/100 (\$ 46.000,00.-)*.
3. **Mac Dugall Jonathan Alexis**, D.N.I. N° 43.349.315, quien presto Servicios como árbitro, con domicilio en calle Las Piedra y Bartoloni de esta ciudad, la suma de *Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil con 00/100 (\$134.000,00.-)*.
4. **Escobar Bautista**, D.N.I. N° 45.755.577, quien presto servicios como árbitro, con domicilio en calle Matheu y Camoirano de esta ciudad, la suma de *Pesos Veintiséis Mil con 00/100 (\$26.000,00).*



  
LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Victoria

5. **Cardozo Luciano**, D.N.I. N° 43.632.336, quien presto servicios como árbitro, con domicilio en Boulevard Pueyrredón y Mitre de esta ciudad, la suma de *Pesos Cuarenta y Seis Mil con 00/100 (\$46.000,00.-)*.
6. **Leiva Cristian Augusto**, D.N.I. N° 44.497.319, quien presto servicios como árbitro, con domicilio en calle Dorrego y Prof. Sánchez de esta ciudad, la suma de *Pesos Sesenta y Dos Mil con 00/100 (\$62.000,00.-)* y
7. **Alba Joel**, D.N.I. N° 47.177.736, quien presto servicios como árbitro, con domicilio en calle Rondeau N° 784, la suma de *Pesos Cuarenta y Seis Mil con 00/100 (\$46.000,00.-)*

**Artículo 2º:** Precisar que el monto total autorizado mediante el artículo precedente asciende a la suma de Pesos Quinientos Diez Mil con 00/100 (\$ 510.000,00).

**Artículo 3º:** INSTRUIR a Contaduría a emitir las órdenes de pago y a Tesorería a cancelarlas mediante el sistema de libramiento.

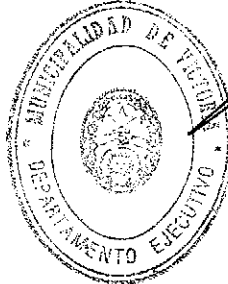
**Artículo 4º:** La presente normativa será refrendada por el titular de la Secretaría de Gobierno.

**Artículo 5º:** Pasar a la Secretaría de Gobierno, Contaduría Tesorería y a la Dirección de Cultura.

**Artículo 6º:** Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria